

Comunicación de la Comisión sobre la autoridad facultada para expedir certificados de origen en el ámbito del Reglamento (UE) n° 1085/2010

(2010/C 349/06)

El Reglamento (UE) n° 1085/2010 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2010, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* L 310 de 26 de noviembre de 2010, abre un contingente arancelario de importación de mandioca y batatas.

El artículo 3 del Reglamento (UE) n° 1085/2010 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2010 precisa que el beneficio de este contingente está subordinado a la presentación de un certificado de origen.

Se faculta a las autoridades que figuran a continuación para expedir los certificados de origen en el ámbito del mencionado Reglamento.

General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People's Republic of China (AQSIQ)

9 Madiandonglu

Haidian District

Beijing 100088

P.R. CHINA

Tel. +86-10-822 60139

Fax +86-10-822 60139
